



Río Grande, 28 de Mayo de 2012.

Visto:

La Nota N° 118/2012 Letra T.C.M. – D.A.
El expediente N° 0070/2012, y

Considerando:

Que en Nota 118/2012 se solicita la autorización para aprobar el pago de los HABERES al PERSONAL Y AUTORIDADES SUPERIORES que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal correspondientes al mes de Mayo 2.012, cuyo monto asciende a la suma de \$ 374.639,10 (Pesos Trescientos Setenta y Cuatro Mil Seiscientos Treinta y Nueve con 10/100).

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71, Decreto Reglamentario 292/72, Carta Orgánica Municipal – Artículos 124° y 131° Resolución del Tribunal de Cuentas Municipal N° 109/09 y Decreto Municipal N° 349/2010.la Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131°.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

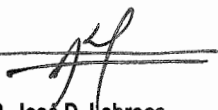
ARTICULO 1°.- APROBAR el pago total de HABERES al PERSONAL Y AUTORIDADES SUPERIORES que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal correspondiente al mes de Mayo de 2.012 y cuyo monto asciende a la suma de \$ 374.639,10 (Pesos Trescientos Setenta y Cuatro Mil Seiscientos Treinta y Nueve con 10/100), en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 00070/2012.


ARTICULO 2°.- REALIZAR la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.

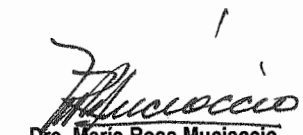
ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.



RESOLUCION T.C.M. N° 121/2012


C.P. José D. Labroca
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Miguel A. Vazquez
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


Dra. María Rosa Muciaccio
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal